

MENDOZA, 26 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El EXP-SUDOCU:0039465/2025 por el que la Subsecretaría de Planificación Académica a cargo de la Secretaría Académica solicita convocar a concurso para cubrir UN (1) Cargo de Profesor Adjunto, interino y **con dedicación simple**, en el Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, con perfil *Mineralogía Parte B*, en Sede Malargüe de esta Casa de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día VEINTICUATRO (24) de febrero de 2026 para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, interino y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, con perfil en *Mineralogía Parte B* para desarrollar funciones en Sede Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: María Soledad MAZA ERICE, Martín FLORES y Facundo CECENARRO como titulares y, en calidad de suplentes: Javier GOMEZ FIGUEROA, Laura LEÓN y José MESCUA.

Que las Ord. 003/2015-CD y 004/2015-CD reglamentan el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 15 de diciembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Adjunto, Interino y con Dedicación Simple**, en el Área de Formación Disciplinar en Ciencias de la Tierra, con perfil en *Mineralogía Parte B* para desarrollar funciones en Sede Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora** que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Titulares: María Soledad MAZA ERICE, Martín FLORES y Facundo CECENARRO como titulares y, en calidad de suplentes: Javier GOMEZ FIGUEROA, Laura LEÓN y José MESCUA.

**ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria** las DOCE (12) horas del día VEINTICUATRO (24) de febrero de 2026 inclusive, en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>).

**La modalidad de concurso** consistirá en:

- a) Clase pública de oposición: versará sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa vigente de los espacios curriculares de referencia, de quienes resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes. La clase pública deberá tener el nivel de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios y el nivel de los estudiantes. La clase se desarrollará de manera presencial, deberá tener una

extensión de entre VEINTE (20) y TREINTA (30) minutos y basarse en el tema sorteado.

b) *Coloquio*: consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada uno de los aspirantes. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula, la proyección institucional del candidato para fortalecer la carrera, dirigir y/o proponer temas para planes de seminario, y cualquier otra información que a juicio de los miembros del jurado sea conveniente requerir. La duración aproximada del coloquio será de VEINTE (20) minutos.

Los antecedentes, clase pública y coloquio serán evaluados teniendo en consideración los contenidos propios del área de conocimiento a la que postula y la estrategia didáctica desarrollada.

Asimismo, podrán tomarse como referencia los criterios desagregados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los postulantes del Reglamento de llamados a concurso de profesores efectivos (Ord. 023/2010-CS UNCUYO).

**ARTÍCULO 4º.- Perfil requerido del postulante:** Profesional que cumpla con los siguientes requisitos específicos, además de los que provee el título de grado:

1) *Experiencia en Docencia Universitaria*: se valorará la experiencia o comprobadas competencias en la enseñanza a nivel universitario, preferentemente en asignaturas relacionadas con los espacios curriculares de referencia.

2) *Formación Académica*: se ponderarán tanto la pertinencia de los títulos de grado y posgrado (si hubiera) en Geología, Ciencias Geológicas o áreas afines, como los antecedentes académicos integrales del/la postulante.

3) *Extensión*: se valorará la experiencia en actividades de extensión y la habilidad de establecer diálogos de saberes con distintos actores sociales, particularmente en el territorio.

4) *Investigación*: se valorarán los antecedentes en proyectos de investigación.

5) *Residencia en Malargüe*: Se considerará, especialmente, la disponibilidad para radicarse en el departamento de Malargüe, con el fin de asegurar una dedicación plena y un compromiso con las actividades académicas y comunitarias locales.

6) *Otros Aspectos de Interés Institucional*: habilidad para integrarse y colaborar con equipos de trabajo multidisciplinarios. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes contextos educativos y sociales. Compromiso con los valores y objetivos institucionales de la FCEN, en particular, de la sede Malargüe.

**ARTÍCULO 5º.- Título Requerido:** Licenciado/a en Geología, Licenciado/a en Ciencias Geológicas o Geólogo.

**ARTÍCULO 6º. Tareas a desarrollar:** deberá desempeñarse como docente en el espacio curricular de referencia, Mineralogía Parte B, y a contrasemestre en Mineralogía Parte A o en otros que se ajusten a su perfil y a las necesidades institucionales de la extensión áulica Malargüe. Se espera también la participación en las otras actividades sustantivas de la universidad, investigación, extensión y/o vinculación productiva

**ARTÍCULO 7º.- Los contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Óptica cristalina de minerales transparentes. Óptica en medios isótropos y anisótropos. Reconocimiento de minerales petrogenéticos en microscopio. Óptica de minerales opacos. Introducción a la calcografía.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli  
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar  
Decana